

ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR O INSPECCIÓN
ESCOLAR

SOME PARTICULARITIES OF SCHOOL SUPERVISION OR SCHOOL INSPECTION

AUTOR:

Dr. C. Héctor Diego Martínez Ochoa¹, Profesor Investigador Auxiliar

hectordiegom@nauta.cu

<https://orcid.org/0000-0003-4227-9022>

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, La Habana, Cuba

Recibido: 5 de febrero de 2020

Aprobado: 12 de abril de 2020

RESUMEN

La esencia del artículo está en precisar etimológicamente los términos de supervisión educativa e inspección escolar, sus particularidades esenciales y cómo forma parte del necesario control contribuyendo a la mejora del desempeño profesional y humano del docente, el directivo y el propio inspector escolar. En el desarrollo de la investigación se profundizó en los fundamentos gnoseológicos y epistemológicos de las Ciencias de la Educación, específicamente en la Dirección Educacional, sustentados por el Materialismo Dialéctico e Histórico donde se utilizaron como métodos de la investigación científica el Análisis Histórico- Lógico, el Análisis y Síntesis, el Análisis Documental, como métodos empíricos se utilizaron la Encuesta a docentes, directivos escolares e inspectores escolares y el Criterio de Especialistas y el Método Matemático, facilitando la obtención de nuevos conocimientos sobre el tema escogido y la solución al problema planteado.

PALABRAS CLAVE: supervisión educativa, inspección escolar, niveles de ayuda, asesoramiento.

ABSTRACT

The essence of the article is to involve etymology the terms of educational supervision and school inspection, it's essential particularities and how it is part of the necessary control contributing the improvement of the professional and human acting of the educational one,

¹ Coordinador del Comité académico de la maestría en supervisión educativa. Miembro del proyecto de evaluación de la calidad educativa y del proyecto de atención al talento.

the directive and the own school inspector. In the development of the investigation it was deepened in the foundations nostology and epistemological of the Sciences of the Education, specifically in the Educational Address, sustained by the Dialectical and Historical Materialism where they were used as methods of the scientific investigation the Historical Analysis - Logical, the Analysis and Synthesis, the Documental Analysis, as empiric methods was used the Survey to educational, school directive and school inspectors and the Approach of Specialists and the Mathematical Method, facilitating the obtaining of new knowledge on the chosen topic and the solution to the outlined problem.

KEYWORDS: educational supervision, school inspection, levels of help, advice.

INTRODUCCIÓN

Desde hace unas cuantas décadas ha aparecido en Iberoamérica un nuevo término para designar la actividad de inspección escolar y hoy es de dominio corriente la polémica terminológica entre supervisión e inspección; esto motiva, según Víctor García Hoz, que con relativa frecuencia los estudios actuales sobre inspección sigan la idea de empezar por el análisis de estos vocablos.

La mayor parte de los que abordan esta temática, como refiere el investigador español Eduardo Soler Fierrez (1994), utilizan indistintamente los términos inspección y supervisión, destacan uno u otro, llevados más por la costumbre que por el rigor conceptual. Muchas veces se han buscado matices a la significación y ha quedado la supervisión más asimilada al asesoramiento, mientras que la inspección se ha identificado con el control y la fiscalización; por eso con el título: supervisión y control, tan frecuente en este tipo de estudios, se ha pretendido salir de esta dicotomía.

Para introducirnos en una reflexión etimológica sobre estos vocablos nada mejor que buscar las raíces de ambas voces; veamos cómo aborda Eduardo Soler Fierrez este análisis en su artículo publicado por la Revista Educación # 87 de abril-enero de 1966:

“De la raíz indoeuropea *spec* deriva directamente el antiguo verbo latino *spicere* y su derivado *spectare* que significa mirar. Este verbo, reforzado con diferentes prefijos, adquiere matices que enriquecen extraordinariamente el significado de su raíz. Así *aspicere* (*ad-aspicere*) significa mirar hacia (es decir, intencionadamente), por lo tanto, contemplar, examinar, escudriñar; *conspicere*, mirar el conjunto de una cosa observando todos sus

detalles; respicere (acción reiterativa de mirar), volver a mirar, mirar reiterativamente; prospicere, mirar hacia delante. Finalmente inspicere (de donde procede la palabra inspección), significará mirar hacia adentro, mirar con sentido escrutador, investigador analítico, que pretende llegar al fondo, a la esencia y naturaleza de las cosas”.

La Real Academia Española recoge por primera vez el término a principios del siglo XVIII, tomándolo directamente del sustantivo verbal, procedente de spicio, inspectio-inspectionis; mirar hacia dentro o por dentro, que comporta la actividad de análisis, disección o escrutación.

Por su parte, el término supervisión - palabra homográfica de la inglesa - deriva del sustantivo visio, relacionado etimológicamente con video, ver; se refiere a la acción de ver, la visión como el acto fisiológico de ver. El término supervisión con la connotación de control penetró en las demás lenguas a través del inglés.

Los significados etimológicos de las palabras inspección y supervisión son pues, análogos pero diferentes en grado y ambos hacen referencia a ver.

Sin embargo, la morfología de ambas palabras se distingue por sus prefijos in - en el caso de inspección y super - en el caso de supervisión y aquí estriba la diferencia de significados de los términos, en el prefijo que los inicia.

Según estos elementos, inspección equivaldría a mirar en el interior. Supone, pues, una mirada profunda y penetrante capaz de ejercer presión sobre la realidad hasta obligarla a manifestarse; mientras que supervisión valdría tanto como mirar sobre, mirar desde arriba. En resumen, la separación de la mirada, cercana en un caso, alejada en otro, diferencia en última instancia a los dos sustantivos.

DESARROLLO

Los significados etimológicos de las dos palabras, como muestra Eduardo Soler, no tienen sentidos antagónicos, sino más bien confluyentes y complementarios. “Defender uno u otro término, se convierte en una discusión bizantina”, según afirma Jiménez Eguizabal. (1986, p.68). Lo importante es realizar un análisis detallado de las funciones y la forma en que éstas se operacionalizan para dar respuesta a los objetivos y necesidades del sistema.

Cabría entonces preguntarse: ¿Por qué existiendo las dos palabras, unos países han optado por una y otros por otra?

En su libro; Nuevo Enfoque de la Supervisión. Un Desafío al Enfoque Tradicional, R. Mosher y D. E. Purpel, (1981, p. 82) plantean su criterio al respecto:

La resistencia de los docentes a todas las formas de supervisión se debe, en parte, a la identificación histórica de la supervisión con la inspección.

En el análisis efectuado por estos autores hay una identificación plena y única entre inspección y control, obviando otras funciones inherentes a la actividad, error, por demás, común también en nuestros días. Esta es la razón por la cual, el sustantivo inspección, al haber sido simplificado solo a la naturaleza de uno de sus encargos ha acabado cargándose de ciertos matices negativos: ejercicio abusivo de la autoridad en unos casos, hostilidad de los docentes en otros y, en consecuencia, se han buscado otras palabras dentro del mismo espectro semántico que no contuvieran estas connotaciones; así orientador, consejero, supervisor, surgieron como alternativas. En muchos países han tomado cuerpo estos vocablos, escapando de una terminología que pudiera recordar situaciones no deseadas.

Luis Sánchez Miras, refiere: cuando la inspección solo cumplía con lo que había sido su función histórica y para la cual nació; el control, no había crisis de identidad. Sin embargo, cuando la inspección se hizo más compleja, con el propio desarrollo de los sistemas educativos, le surgieron otras funciones y pasó de una inspección controladora a otra, en que sin abandonar el control, se acercó más a lo técnico pedagógico y a la asesoría, surgieron voces pidiendo un cambio en la denominación. (Sánchez , L.1986, p.105)

La utilización del término supervisión, que es un anglicismo norteamericano (según criterios de Soler Fiérrez) (Soler, E. 1994, p. 87) y que comienza vinculado a los fenómenos de industrialización, significando el control del proceso de producción; se introduce en educación, según Ballesteros Usano (Ballesteros, A. 1954, p.62), después de la Primera Guerra Mundial, y en torno a 1930, en opinión de Jane Franseth: como el sustantivo inspección parecía encerrar para algunos países connotaciones históricas desagradables en el plano de la educación, decidieron elegir el vocablo supervisión por parecerle más ductil para vehicular la nueva visión de la función inspectora, quizás sin percatarse del viejo refrán que postula que: la fiebre no está en la ropa. (Franseth, J. 1967, p. 168)

La generalización del término supervisión se produce realmente en la década de los cincuenta del siglo XX, conforme se va desarrollando el modelo de “supervisión clínica” en

Estados Unidos, por el desgaste, como hemos visto, que sufre el término inspección. En Europa, en general, se continúa utilizando el vocablo inspección; en América Latina se ha sustituido por el de supervisión en la mayoría de los países.

Soler Fierrez, señala al respecto: "... desde hace algunos años el término supervisión ha ido desplazando progresivamente en Iberoamérica al de inspección..." (Soler,E. 1993. 241).

No obstante, la palabra supervisión tiene ya amplia aceptación en el campo internacional y se utiliza en los programas universitarios y de investigación de países donde la función sigue designándose con el vocablo inspección y como ocurre con otras palabras que responden a las influencias tecnocráticas del momento, se ha introducido en el uso general.

Por tanto, sobre este controvertido tema alrededor del nombre de la función se puede decir que continuar con la controversia es totalmente innecesario. Cada país, acorde con sus tradiciones o búsqueda puede designar la actividad con el término que considere pertinente. Aunque en Cuba se prefiere el término inspección escolar, no puede dejar de reconocerse que la palabra supervisión tiene ya amplia aceptación y por tanto su uso no debe provocar hoy ninguna preocupación, más cuando la Real Academia la recoge desde la décima novena edición de su Diccionario con los siguientes significados: supervisión, acción y efecto de supervisar. Supervisora, que supervisa. Supervisar, ejercer la inspección en todos los casos. De lo que se trata, por tanto, no es de buscar matices en el vocablo que se utilice para designar la función, sino, por el contrario, de transformar la esencia misma de la acción, tratando de hacerla cada vez más creativa, más humana y más efectiva en su gestión de ser el agente encargado de velar por el desarrollo, transformación y cambio, hacia una calidad superior, del sistema educativo.

Para buscar los orígenes de la inspección escolar es necesario analizar las primeras organizaciones escolares de la historia de la humanidad. Estas organizaciones nos muestran cómo en tiempos tan remotos ya existían determinados funcionarios encargados de velar por la buena marcha de las escuelas. Así en China, Egipto, Grecia y Roma, por mencionar algunos casos, aparecen estos funcionarios vinculados al desarrollo de la institución escolar. Estas referencias nos hacen pensar que los orígenes de la inspección están vinculados estrechamente a la aparición de la escuela. No obstante, aunque la inspección sea una

función necesaria siempre que existan escuelas y quienes las organizan y dirijan, sean familias, instituciones o estados, necesitarán de esta vertiente que les permita conocer resultados y procesos para poder corregir y planear, la inspección se convierte en función clave del quehacer educativo cuando aparecen los sistemas educativos modernos.

Por eso diferentes autores marcan el hito de la Revolución Francesa como el momento histórico en que se afianzan las ideas, que ya se habían puesto en práctica en diferentes lugares del mundo europeo, de que la educación, por su valor humano, político y económico, debía ser organizada y dirigida por el Estado. Es a partir de estos momentos que la inspección se personaliza y se sistematiza. Sin embargo, no es hasta el siglo XIX que la función alcanza su apogeo.

Nuestro país se mueve dentro de este proceso que se desarrolla fundamentalmente en Europa y que repercute en la Cuba Colonial del siglo XVIII y se afianza en el siglo XIX.

El gobierno de Don Luis de las Casas, como representante del “despotismo ilustrado” en la isla, propicia una apertura y desarrollo del campo educacional, lo que se expresa en la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Al respecto nos plantea Herminio Almendros: a la gestión personal de Don Luis de las Casas se debió la creación, en el año 1793, de la Asociación conocida con el nombre de “La Real Sociedad Económica de Amigos del País”, cuyo establecimiento marcó una etapa completamente nueva en la historia de la instrucción pública en la Isla de Cuba. La nueva corporación dirigió sus esfuerzos, en gran parte, a crear escuelas gratuitas para los niños pobres, y a mejorar las condiciones de las escuelas. (Almendros, H. 1952, p.19)

El 22 de agosto de 1816 se constituyó en el seno de la Sociedad Económica, por gestiones del Intendente Don Alejandro Ramírez una Sección de educación, encargada de atender las cuestiones de la enseñanza. Con la creación de la sección también surgieron los inspectores. De esta época son las primeras referencias que encontramos en Cuba del cargo de inspector, que en la historia posterior va a quedar plenamente consolidado.

En Europa se aprecia cómo, desaparecidas a finales del siglo V d.n.e. las estructuras de la escuela romana y después de siglos de letargo, la Iglesia empieza a fundar escuelas bajo su patrocinio. Escuelas dirigidas fundamentalmente a la formación de clérigos, y por supuesto,

donde el obispo, responsable del nivel moral e intelectual de sus futuros colaboradores se preocupaba por controlar las enseñanzas que recibían.

En su obra: “La Inspección Escolar. Exposición Crítica de su proceso en Cuba y sugerencias para una readaptación posible”. Nos refiere el doctor Herminio Almendros: Sobre el surgimiento de los inspectores de distrito donde se les encomienda el más directo servicio de la visita técnica, son los que están más en contacto con las escuelas, residían en el mismo distrito, el número de aulas a visitar era menor, lo que constituye una ventaja, debían velar por la buena marcha de las escuelas e influir en su mejoramiento técnico. El inspector habrá de calificar a los maestros con un criterio uniforme, equitativo e imparcial (Almendros, H. 1952, p. 35).

Se aprecia de inmediato cómo se mantiene la función fiscalizadora tradicional de la inspección, sin olvidar por supuesto el tradicionalismo y el uso de métodos verbalistas en la enseñanza, con un maestro con ausencia total de independencia, creatividad y protagonismo de cada factor que interviene en el proceso de aprendizaje.

Es en el año 1842 que el gobierno español dictó la primera ley escolar de Cuba; la real orden que comunica al Capitán General el contenido de la ley expresa, según refiere Ramiro Guerra lo siguiente: primero, que la dirección general de instrucción pública se confiase de inmediato al cuidado de una Junta Inspector del ramo, bajo la presidencia del Capitán General, compuesta de individuos de reconocida ilustración literaria, de buenos servicios y dignos de esta confianza. (Guerra, R, 1954. p.7)

De acuerdo con las disposiciones de esta Real Orden fechada el 29 de diciembre de 1841, se crearon la Comisión de Instrucción Pública y la Inspección General de Estudios. La inspección de estudios creada por el Gobierno Colonial asumió entonces tales facultades y se establecieron comisiones provinciales y locales encargadas de la inspección. Se había llegado así a la centralización total que buscaba el gobierno español.

Aunque se pretendía darle a la inspección un carácter más orientador todavía se conservaba en el desarrollo de la función un espíritu fiscalizador por patrones heredados. No es hasta 1962 que se produce el vuelco de la inspección en la educación primaria a través de la

Resolución 1129, la cual reestructuraba nuevamente su sistema de inspección. Aquí se asignan a los inspectores entre otras las funciones siguientes: (MINED, 1962, p. 39).

- Orientar y superar profesionalmente al maestro, mediante la asistencia técnica, a través de colectivos periódicos, visitas a las aulas, la organización de comisiones de estudio y de cursos de superación.
- Evaluar la labor del maestro y del director de escuela.
- Supervisar la eficiencia y rendimiento de la tarea escolar en todos los aspectos que influyen en el proceso.
- Estimular el trabajo diario del maestro y su esfuerzo.
- Controlar e impulsar el trabajo escolar mediante el análisis de los datos estadísticos. Propiciar el trabajo en grupo.
- Coordinar el trabajo técnico de los maestros y directores de escuelas.

Para valorar la evolución de la inspección escolar en Cuba y sobre todo conocer el desarrollo de su función de asesoramiento la gestión del autor no ha sido fácil, pues lamentablemente la bibliografía es escasa, solo algunos autores han abordado la temática, fundamentalmente en la etapa republicana.

La etapa revolucionaria adolece lamentablemente de documentación organizada que permita seguir la marcha de la función inspectora.

Es propósito de la obra, lograr un estudio de los autores que hemos recepcionado y valorado, sabiendo que pueden existir otros a los cuales no hemos podido acceder. Se han abordado las obras de Martín Rodríguez Vivanco, Herminio Almendros, Ramiro Guerra y las tesis en opción al título de Doctor en Pedagogía de Luis C. Buttari Gaunard (1943) y Leovigilda Miguelli Miña (1942), así como las tesis en opción a los títulos de Máster y Doctor en Ciencias de Elfio Pérez Figueiras, de (1998) y (2002), respectivamente.

Al analizar los antecedentes del estudio de la inspección escolar en Cuba hay que buscar como referencia de primer orden a Martín Rodríguez Vivanco.

Es él quien estudia en su obra: “Técnicas de la Inspección Escolar”, cuya primera edición se realiza en 1941, donde realiza un análisis histórico del proceso de inspección escolar en nuestro país que parece ser el punto de partida de todos los que posteriormente han abordado la temática.

A pesar de que su estudio es breve, pues nada más le dedica un solo capítulo, se ha convertido en un clásico de obligada consulta, por los valiosos aportes que brinda a la práctica inspectora.

Para Martín Rodríguez Vivanco, los inspectores proceden en sus actividades de asesoramiento como si todos los maestros fueran iguales, o respondiesen a los mismos intereses y necesidades, por lo que considera que sería viable encontrar la forma de flexibilidad que permitiera aplicar con más acierto las sugerencias y recomendaciones de la inspección a cada caso particular, por lo menos, que sea una realidad el respeto debido a las diferencias individuales y la atención que reclama cada interés, necesidad o capacidad, de ahí la importancia de que el diagnóstico pedagógico se aplique no solo a estudiantes, sino también a los docentes, directivos y otros factores que intervienen en el Proceso Docente Educativo, para de ahí adoptar los métodos, procedimientos, actividades, acorde a los intereses y necesidades particulares, si los inspectores escolares aplican adecuadamente estas recomendaciones se puede propiciar un asesoramiento eficiente y el perfeccionamiento continuo del docente, del directivo, y de la institución en general, considerando el autor que estas consideraciones cobran total vigencia.

Martín Rodríguez Vivanco, en la citada obra plantea que de acuerdo con el método empleado para la presentación de las ideas, las técnicas de la inspección escolar han sido clasificadas en tres grupos: 1- Verbales, 2- De observación, 3- De participación directa en la enseñanza. (Rodríguez, M. 1941. p.13).

En el caso del primer grupo, refiere que reciben esta denominación los procedimientos que hacen uso de la palabra hablada o escrita como medio fundamental para mejorar a los maestros en ejercicios. Los principales medios verbales empleados para el mejoramiento de los maestros en ejercicio son: la entrevista personal, las reuniones de maestros, las lecturas dirigidas, los cursos y seminarios, precede a todos, la visita de inspección, por ser el procedimiento generalizado en las actividades de los inspectores para el acopio de datos, el diagnóstico pedagógico y la apreciación de la enseñanza.

El segundo grupo está constituido por las técnicas de observación, se llaman así aquellos procedimientos en los cuales se emplea la observación de la enseñanza como base para promover el adelanto de los maestros. Su fundamento se encuentra en la eficacia del

ejemplo ofrecido y las demostraciones prácticas, que para muchos tienen un valor extraordinario sobre cualquier tipo de explicación verbal o consejo teórico.

Las técnicas de observación se valen de clases dadas por el inspector, ya sean metodológicas, demostrativas o abiertas, con fines ilustrativos de aspectos de la enseñanza que deben ser estudiados en la práctica para comprender mejor y disponerse a ejecutarlas con eficiencia.

En las técnicas verbales se dice cómo se hacen las cosas, pero en las observaciones se muestra con ejemplos la manera de realizarlas.

Las técnicas de observación comprenden dos grupos:

La observación directa de la enseñanza.

La observación indirecta por medio de material visual.

El primer grupo, la observación directa de la enseñanza, puede presentar dos formas distintas, ambas empleadas con éxito en el mejoramiento de los maestros:

- a) La observación de una clase demostrativa con propósito de asesoramiento.
- b) La observación directa de la clase normal.

El segundo grupo, la observación indirecta, se refiere a: proyecciones de películas y vistas fijas, materiales de museos y galerías. Por supuesto, en la actualidad agregaríamos la utilización de la tecnología educativa.

En el tercer grupo plantea Martín Rodríguez Vivanco, en la obra citada que estas técnicas de participación directa vienen a ser medios por las cuales se da oportunidad de actuar a los docentes en distintos aspectos relacionados con el proceso de aprendizaje. Lo más importante es, sin duda, la enseñanza dirigida, que consiste en la práctica docente tutorada y enjuiciada críticamente con propósitos de orientación pedagógica (Rodríguez, M. 1941. p,63).

CONCLUSIONES

Como referentes históricos y teóricos de la Supervisión Educativa o Inspección Escolar en Cuba y el mundo tenemos las teorías formuladas por investigadores cubanos y extranjeros entre los que afirman que la inspección escolar es una actividad fundamental de control de la organización y funcionamiento del sistema educativo, que permite asesorar y evaluar de

manera sistemática la actividad educacional, encaminada al desarrollo de la capacidad de dirección de los directivos educacionales.

En la actualidad la actividad de inspección escolar en nuestro país no se encuentra en el estadio deseado pues aún existe predominio de un sesgo de autoridad y control, lo que afecta sensiblemente la comunicación, limitando la posibilidad de dejar preparado al directivo educacional, además que hay limitaciones en la preparación que deben poseer los inspectores escolares.

En Cuba se norma por el Ministerio de Educación que la actividad que desarrolla como parte del control se denomina Inspección Escolar, aunque se reconoce que en otros entornos se denomina Supervisión Educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- García Hoz, Víctor (1988) *La Inspección Escolar y sus Aspectos Humanos*. Revista de Ciencias de la Educación # 150. Madrid. España.
- Soler Fiérrez, Eduardo (1966) *Denominación inspección escolar o supervisión educativa*. Revista Educación # 87 de abril-enero de 1966.
- Jiménez Eguizabal, Juan Alberto y Martínez, Ángel Lázaro (1986). *La función social de la Supervisión: orígenes y perspectivas*. OEI. Cuadernos de Capacitación docente. Madrid. España. 1986.
- Mosher, R. y Purpel, D. E (1981) *Nuevo Enfoque de la Supervisión. Un desafío al enfoque tradicional*. Editorial Trillas. México.
- Sánchez Miras, Luis (1986). *La Inspección Escolar en su Desarrollo*. OEI. Madrid. España. 1986.
- Soler Fiérrez, Eduardo (1994). *Fuentes documentales para el estudio histórico- comparado de la inspección educativa en España y en Iberoamérica*. La Muralla. Madrid. España.
- Usano Ballesteros, Antonio (1954). *La Inspección en Organización Escolar*. Tomo II. México.
- Franseth, Jane (1967) *Supervisión Escolar como guía*. Editorial Trillas. México. D.F.
- Soler Fiérrez, Eduardo (1993) *Fundamentos de Supervisión Educativa*. Editorial La Muralla, S.A. España. 1993.

Almendros, Herminio (1952) *La inspección Escolar. Exposición crítica de su proceso en Cuba*. Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.

Guerra, Ramiro (1954) *Fundación del Sistema de Escuelas Públicas de Cuba. 1900-1901*. Editorial Lex. La Habana.

MINED (1962). *Resolución Ministerial 1129/1962*. MINED.

Rodríguez Vivanco, Martín (1941). *Técnica de la Inspección Escolar*. Editorial Cultural. La Habana.

Martínez Héctor (2005). *La función de asesoramiento en la inspección escolar*. Tesis en opción al Título Académico de Máster en Supervisión Educativa. Universidad de Ciencias Pedagógicas: "Enrique José Varona". La Habana. Cuba.

Cómo citar el artículo:

Martínez, H (mayo, 2020). Algunas particularidades de la supervisión escolar o inspección escolar. Ciencias pedagógicas. No 2 (2020), p.123 www.cienciaspedagogicas.rimed.cu